



República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN No. 1650

(22 09 2021)

Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de inversión con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ para la vigencia fiscal de 2021. 1

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, CORPOBOYACÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 29 LEY 99 DE 1993, ARTÍCULOS 24 Y 26 DEL ACUERDO No. 023 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía Administrativa y Financiera.

Que mediante sentencia C-593 de 1995 la Corte Constitucional señaló al respecto sobre la naturaleza de las Corporaciones Autonomas regionales; "Las Corporaciones Autonomas Regionales son entidades administrativas del orden nacional que pueden representar a la nación dentro del régimen de autonomía que les garantiza el numeral 7º. de la Constitución y están concebidas por el constituyente para atención y cumplimiento autónomo de muy precisos fines asignados por la Constitución misma o por la ley, sin que estén adscritas o vinculadas a ningún ministerio, departamento administrativo; además, y en la medida definida por el legislador, respetando su autonomía financiera, patrimonial, administrativa y política, pueden ser agentes del gobierno nacional para cumplir determinadas funciones autónomas en los casos señalados por la ley. Aquellas entidades, son organismos administrativos intermedios entre la nación y las entidades territoriales y entre la administración central nacional y la descentralizada por servicios y territorialmente, que están encargados principalmente, aún cuando no exclusivamente, de funciones policivas, de control, de fomento, reglamentarias y ejecutivas relacionadas con la preservación del ambiente y con el aprovechamiento de los recursos naturales renovables, lo cual y dentro del marco de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 339 de la Carta Política, las autoriza para participar en los casos señalados en la ley como agentes del gobierno nacional, en los procesos de elaboración y adopción concertada de los planes de desarrollo de las entidades territoriales y en la armonización de políticas y de normas regulatorias que se dicten por las distintas autoridades competentes, como en el caso del numeral 7º. del artículo 313 de la Carta Política, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les haya sido asignadas". (Sentencia 593 de 1995. M.P. doctor Fabio Morón Díaz)

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998, la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, que en su parte resolutive dice: "Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política".

Que el artículo 23 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, establece que "Una vez aprobado el presupuesto, mediante acuerdo del Consejo Directivo, el Director General debe expedir la resolución de liquidación para



República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Administrativa y Financiera

detallar el mismo. El nivel de desagregación de esta resolución contendrá la clasificación establecida por el representante legal de la Corporación." (...)

Que según el Artículo 24 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, establece las "MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales".

Que según el Artículo 26 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, establece: "Traslados. Corresponde al Consejo Directivo autorizar los traslados que modifiquen los montos inicialmente aprobados por este, con fundamento en las solicitudes presentadas por el representante legal. Luego de aprobado el traslado, el Director General deberá expedir la correspondiente resolución de desagregación.

Los traslados que no modifiquen los montos aprobados por el Consejo Directivo, solo requerirán la aprobación del representante legal mediante resolución. El Director General deberá informar al Consejo Directivo en la siguiente sesión ordinaria.

El jefe de presupuesto o quien haga sus veces deberá expedir un certificado de disponibilidad presupuestal donde garantice que los recursos que se van a contracreditar están libres de afectación"

Que mediante Acuerdo No. 012 del 18 de diciembre de 2020 el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión, con Recursos Propios, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que mediante Resolución No. 2480 del 31 de diciembre de 2020, se procedió a liquidar el Presupuesto para la vigencia fiscal de 2021, con base en lo dispuesto en el artículo 23 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 estatuto de presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACA.

Que mediante Resolución No. 949 de 18 de junio de 2021, se procedió a Modificar la Resolución No. 2480 del 31 de diciembre de 2020, por medio de la cual se liquida el presupuesto de Ingresos, Gastos de funcionamiento y gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, para la Vigencia fiscal de 2021.

Que la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, requiere realizar traslado de recursos por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$2.933.886.119,40)** en los proyectos: Gestión de cuerpos lentos, Todos por el Agua, y entre los proyectos: Uso eficiente del agua, Aprovechamiento sostenible del agua, según la justificación presentada en formatos FRF-11 que forma parte integral de la presente Resolución.

Que se deben trasladar recursos por la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS MC/TE (\$14.000.000)** entre los rubros presupuestales del proyecto Fortalecimiento Institucional para garantizar su cumplimiento y de esta manera llevar a cabo sus objetos y actividades,; según la justificación presentada en los formatos FRF11; que forma parte integral de la presente Resolución.

Que, en el presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, con recursos propios, existen rubros con apropiación presupuestal suficiente que por estar libre de afectación presupuestal pueden ser contracreditados.

Que el Profesional Especializado de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021001301 de 9 de septiembre de 2021, por la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS**



República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección Administrativa y Financiera

(\$115.077.637,83), disponibles de afectación y susceptibles de ser trasladados, correspondiente a al proyecto "Gestión de Cuerpos Lénticos".

Que el Profesional Especializado de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021001302 de 19 de septiembre de 2021, por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$41,931,589.00)**, disponibles de afectación y susceptibles de ser trasladados, correspondiente al proyecto "Todos Por el Agua".

3

Que el Profesional Especializado de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021001339 de 21 de septiembre de 2021, por la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$950,875,708.00)** disponibles de afectación y susceptibles de ser trasladados, correspondiente al proyecto "Uso eficiente del agua"

Que el Profesional Especializado de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021001340 de 21 de septiembre de 2021, por la suma de **MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.826.001.184,57)**, disponibles de afectación y susceptibles de ser trasladados, correspondiente al proyecto "Aprovechamiento sostenible del agua".

Que el Profesional Especializado de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021001334 de 20 de septiembre de 2021, por la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000)**, disponibles de afectación y susceptibles de ser trasladados, correspondiente al proyecto "Fortalecimiento Institucional".

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO- Efectuar los siguientes traslados en el presupuesto de Gastos de Inversión, con Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ para la vigencia fiscal de 2021, por la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$2.947.886.119,40)**, según el siguiente detalle:

| CUENTA | DESCRIPCIÓN | VALOR | VALOR |
|-----------------|--|------------------|------------------|
| 2 | PRESUPUESTO DE GASTOS | 2.947.886.119,40 | 2.947.886.119,40 |
| 22 | PRESUPUESTO DE GASTOS RECURSOS PROPIOS | | |
| 223 | INVERSION | | |
| 2232 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | | |
| 223203 | INVERSION DIRECTA | | |
| 22320303 | GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO | | |
| 223203031 | GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS | | |
| 22320303101 | Aprovechamiento Sostenible del Agua | | |
| 2232030310101 | Adquisición de bienes y servicios | | |
| 223203031010101 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | | |



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA
Subdirección Administrativa y Financiera

| | | | |
|-----------------|---|----------------|----------------|
| 223203031010101 | Servicios para la comunidad, sociales y personales/Aprovechamiento Sostenible del Agua/Tasa por Uso del Agua - Vigencia 2021 | 68.352.172,00 | |
| 223203031010101 | Servicios para la comunidad, sociales y personales/Aprovechamiento Sostenible del Agua/Eva Seg Lic Trámit Ambient Exped Salvoconductos S- Movilización de Madera - Excede Financier | 18.719.037,00 | |
| 223203031010101 | Servicios para la comunidad, sociales y personales/Aprovechamiento Sostenible del Agua/Sobretasa y/o porcentaje ambiental excedentes | 74.643.752,70 | |
| 223203031010101 | Servicios para la comunidad, sociales y personales/Aprovechamiento Sostenible del Agua/Termoeléctrico- Electro Sochagota- Vigencia 2021 | | |
| 223203031010102 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | | |
| 223203031010102 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/Aprovechamiento Sostenible del Agua/Tasa por Uso del Agua - Vigencia 2021 | | 116.559.163,00 |
| 223203031010102 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/Aprovechamiento Sostenible del Agua/Tasa Retributiva porVertimientos - Vigencia 2021 | 119.991.567,00 | |
| 223203031010102 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/Aprovechamiento Sostenible del Agua/Tasa Retributiva porVertimientos - Recuperación de cartera | | 176.563.578,00 |
| 223203031010102 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/Aprovechamiento Sostenible del Agua/Eva Seg Lic Trámit Ambient Exped Salvoconductos S- Movilización de Madera - Excede Financier | | 62.801.343,76 |
| 223203031010102 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/Aprovechamiento Sostenible del Agua/Sobretasa Y/O PorcentajeAmbient Al Impuesto Predial - Excedentes Financieros | | 88.847.280,00 |
| 223203031010102 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/Aprovechamiento Sostenible del Agua/Termoeléctrico- GENSA- Vigencia 2021. | 290.000.000,00 | |
| 223203031010102 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/Aprovechamiento Sostenible del Agua/Termoeléctrico- GENSA- Excedentes Financieros | | 9.871.920,00 |
| 223203031010102 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/Aprovechamiento Sostenible del Agua/Termoeléctrico- Electroschagota - Vigencia 2021. | 659.832.373,00 | |
| 223203031010112 | Otros bienes transportables - Inversión (Excepto productos metálicos, maquinaria y equipo. | | |
| 223203031010112 | Otros bienes transportables - Inversión (Excepto productos metálicos, maquinaria y equipo. / Aprovechamiento sostenible del agua / sobretasa y/o porcentaje ambiental excedentes | 60.128.080,00 | |



República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA
Subdirección Administrativa y Financiera

| | | | |
|-----------------|---|----------------|----------------|
| 223203031010112 | Otros bienes transportables - Inversión (Excepto productos metálicos, maquinaria y equipo. / Aprovechamiento sostenible del agua / Ocensa - Vigencia 2021 | 30.000.000,00 | |
| 223203031010112 | Otros bienes transportables - Inversión (Excepto productos metálicos, maquinaria y equipo. / Aprovechamiento sostenible del agua / Termoelectrico - Gensa - Excedentes Financieros | 9.871.920,00 | |
| 223203031010113 | Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines | | |
| 223203031010113 | Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines/Aprovechamiento Sostenible del Agua/Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Excedentes Financieros | | 155.220.000,00 |
| 223203031010113 | Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines/Aprovechamiento Sostenible del Agua/Termoelectrico- GENSA- Excedentes Financieros | | 20.580.000,00 |
| 223203031010113 | Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines/Aprovechamiento Sostenible del Agua/OCENSA - Vigencia | | 30.000.000,00 |
| 223203031010113 | Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines/Tasa Retributiva Vertimientos vigencia 2021. | 110.962.802,87 | |
| 223203031010113 | Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines/Tasa Retributiva Vertimientos - Recuperacion de cartera | 383.499.480,00 | |
| 223203031010114 | Maquinaria de oficina, contabilidad e informática | | |
| 223203031010114 | Maquinaria de oficina, contabilidad e informática/Aprovechamiento Sostenible del Agua/Termoelectrico- GENSA- Vigencia 2021 | | |
| 223203031010115 | Sistemas de riego y obras hidráulicas | | |
| 223203031010115 | Sistemas de riego y obras hidráulicas/Aprovechamiento Sostenible del Agua/Tasa por Uso del Agua - Vigencia 2021 | | 52.643.200,00 |
| 223203031010115 | Sistemas de riego y obras hidráulicas/Aprovechamiento Sostenible del Agua/Tasa Retributiva porVertimientos- Vigencia 2021 | | 230.954.369,87 |
| 223203031010115 | Sistemas de riego y obras hidráulicas/Aprovechamiento Sostenible del Agua/Tasa Retributiva porVertimientos - Recuperación de cartera | | 206.935.902,00 |
| 223203031010115 | Sistemas de riego y obras hidráulicas/Aprovechamiento Sostenible del Agua/Eva Seg Lic Trámit Ambient Exped Salvoconductos S- Movilización de Madera - Excede Financier | | 70.000.000,00 |
| 223203031010115 | Sistemas de riego y obras hidráulicas/Aprovechamiento Sostenible del Agua/Termoelectrico- Electro Sochagota- Excedentes Financieros | | 605.024.427,94 |
| 22320303102 | Uso eficiente del agua | | |

[Handwritten signature]



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA
 Subdirección Administrativa y Financiera

6

| | | | |
|-----------------|---|----------------|----------------|
| 2232030310201 | Adquisición de bienes y servicios | | |
| 223203031020101 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | | |
| 223203031020101 | Servicios para la comunidad, sociales y personales/Usos eficiente del agua/Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Excedentes Financieros | 1.043.335,00 | |
| 223203031020101 | Servicios para la comunidad, sociales y personales/Usos eficiente del agua/Termoeléctrico-Electro Sochagota- Vigencia 2021 | | |
| 223203031020102 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | | |
| 223203031020102 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/Usos eficiente del agua/Tasa uso de agua - vigencia 2021 | 100.850.191,00 | |
| 223203031020102 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/Usos eficiente del agua/Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Excedentes Financieros | 109.295.447,30 | 1.043.335,00 |
| 223203031020102 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/Usos eficiente del agua/Eval Seg Lic Trámit Ambient Expedi Salvoconductos Movilizacion de madera -Rendimientos financieros | 114.082.306,76 | |
| 223203031020102 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/Usos eficiente del agua/Termoeléctrico-GENSA- Vigencia 2021 | | 290.000.000,00 |
| 223203031020102 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/Usos eficiente del agua/Termoeléctrico-GENSA- Excedentes | 20.580.000,00 | |
| 223203031020102 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/Usos eficiente del agua/Termoeléctrico-Electro Sochagota- Vigencia 2021 | | 659.832.373,00 |
| 223203031020102 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/Usos eficiente del agua/Termoeléctrico-Electro Sochagota- Excedentes Financieros | 605.024.427,94 | |
| 22320303104 | Gestión de cuerpos lenticos | | |
| 2232030310401 | Adquisición de bienes y servicios | | |
| 223203031040101 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | | |
| 223203031040101 | Servicios para la comunidad, sociales y personales/Gestión de cuerpos lenticos/Tasa Retributiva porVertimientos - Excedentes Financieros | | 29.336.483,00 |
| 223203031040101 | Servicios para la comunidad, sociales y personales/Gestión de cuerpos lenticos/Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia 2021 | | 21.923.471,83 |
| 223203031040102 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | | |
| 223203031040102 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Gestión de cuerpos lenticos/Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Excedentes Financieros | | 8.977.045,00 |
| 223203031040103 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y | | |



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA
Subdirección Administrativa y Financiera

| | | | |
|-----------------|---|---------------|---------------|
| 223203031040103 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y/Gestión de cuerpos lenticos/Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia 2021 | | 19.920.319,00 |
| 223203031040113 | Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines. | | |
| 223203031040113 | Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines/Gestión de Cuerpos Lenticos/Tasa Retributiva por Vertimien - Excedentes Financieros | 29.336.483,00 | |
| 223203031040113 | Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios | | |
| 223203031040113 | Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios/Gestión de cuerpos lenticos/Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia 2021 | | 34.920.319,00 |
| 223203031040115 | Sistemas de riego y obras hidráulicas | | |
| 223203031040115 | Sistemas de riego y obras hidráulicas/Gestión de cuerpos lenticos/Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Excedentes Financieros | 76.764.109,83 | |
| 223203031040115 | Sistemas de riego y obras hidráulicas/Gestión de cuerpos lenticos/Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia 2021 | 8.977.045,00 | |
| 223203032 | GOBERNANZA DEL AGUA | | |
| 22320303201 | Todos por el agua | | |
| 2232030320101 | Adquisición de bienes y servicios | | |
| 223203032010101 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | | |
| 223203032010101 | Servicios para la comunidad, sociales y personales/Todos por el agua/Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia 2021 | | 708.249,00 |
| 223203032010102 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | | |
| 223203032010102 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Todos por el agua/Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia 2021 | | |
| 223203032010102 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Todos por el agua/Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Excedentes Financieros | | 8.793.258,00 |
| 223203032010103 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y | | |
| 223203032010103 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y/Todos por el agua/Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia 2021 | | 4.980.080,00 |
| 223203032010104 | Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios | | |

7



Corpoboyacá

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA
Subdirección Administrativa y Financiera

| | | | |
|-----------------|--|-------------------------|-------------------------|
| 223203032010104 | Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios/Todos por el agua/Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Excedentes Financieros | | 27.450.002,00 |
| 223203032010112 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | | |
| 223203032010112 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Todos por el agua/Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia 2021 | 5.688.329,00 | |
| 223203032010112 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Todos por el agua/Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Excedentes Financieros | 36.243.260,00 | |
| 22320304 | GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL | | |
| 223203041 | FORTALECIMIENTO INTERNO | | |
| 22320304103 | Fortalecimiento Institucional | | |
| 2232030410301 | Adquisición de bienes y servicios | | |
| 223203041030101 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | | |
| 223203041030101 | Servicios para la comunidad, sociales y personales/Fortalecimiento Institucional/Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia 2021 | | 14.000.000,00 |
| 223203041030102 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | | |
| 223203041030102 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/Fortalecimiento Institucional/Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Excedentes Financieros | 14.000.000,00 | |
| | TOTAL | 2.947.886.119,40 | 2.947.886.119,40 |

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al responsable del proceso "Gestión de Recursos Financieros y Físicos" a través del profesional del procedimiento "Modificaciones Presupuestales" para incorporar los rubros y las modificaciones a los existentes en el presupuesto y realizar los ajustes necesarios al PAC.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución surte efectos a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


HERMAN ESTIF AMAYA TELLEZ
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: Yolanda Monroy Olarte
Revisó: Diana Carolina Galan Jiménez
Revisó: Luz Dayanira González Castillo
Revisó: Cesar Camilo Camacho Suarez
Revisó: Maria Eugenia Mandieta
Aprobó: Herman Estif Amaya Tellez
Archivo: 170-41 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES.

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457192 - 7457186 - 7457188 - Fax 7407518 - Tunja Boyacá
Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027
e-mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co
www.corpoboyaca.gov.co